

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SANCHEZ 2015 - 2018

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NUMERO DE OFICIO
MSG/UT/99/03/2018

ASUNTO
RR823/2017-1

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 12 de Marzo 2018

**COMISIONADOS INTEGRANTES
DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA S.L.P
P R E S E N T E.-**

En atención a la vista que se notificó ante este Sujeto Obligado, derivado del Recurso de Revisión de numero 823/2017-1 PLATAFORMA, derivado de la solicitud con número de folio 00802917, relativo a la solicitud de información UT/133/11/2017, Signado por el C. CARLOS VIDAL LEDEZMA, por esto conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo notifica ante esta autoridad el día 26 de febrero del 2018 informo lo siguiente:

PRIMERO. - en vito a la notificación recibida el día 26 de febrero del 2018 donde conmina a este sujeto obligado a que modifique la respuesta en cuanto a:

1.- Gasto mensual en pintura amarilla desde el inicio de esta administración (2015) al 31 de octubre del 2017, totalizar al periodo indicado.

2.- relación de compras de pintura amarilla incluyendo razón social del proveedor o proveedores con quien se adquiere la pintura, monto de compra y fecha, desglosado por mes, desde el inicio de la administración (2015) al 31 de octubre del 2017.

SEGUNDO. - es el resolutivo punto 8.2 Efectos de la resolución, donde conmina a que se emita otra respuesta en la que:

1. Gasto mensual en pintura amarilla desde el inicio de esta administración (2015) al 31 de octubre 2017. Totalizar el periodo indicado.
2. Relación de compras en pintura amarilla incluyendo Razón Social del proveedor o proveedores con quien se adquiere la pintura, monto de la compra y fecha, desglosando por mes desde el inicio de la administración (2015) al 31 de octubre del 2017.

Por lo que este Sujeto Obliga emite al solicitante otra respuesta en base a lo solicitado en la presente resolución, misma que se ofrece como prueba líneas abajo.

T/133/11/2017
RECURSO DE REVISION 823/2017-1

C. Carlos Vidal Ledezma
P R E S E N T E.-

Dentro de los autos formados con motivo de su escrito recibido, por medio del sistema de INFOMEX el día 21 del mes de noviembre y con fechado de Recibido en esta Unidad de Transparencia mismo día, a la cual se le asignó el número de expediente UT/133/11/2017, y del cual se desprende el RR 823/2017-1 - recibido en esta unidad de transparencia del día 26 del mes de febrero del año 2018. En el cual la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí conmina a que este sujeto obligado a que remita al C. CARLOS VIDAL LEDEZMA otra respuesta en la que.

Entregue en la modalidad electrónica:

1.- Gasto mensual en pintura amarilla desde el inicio de esta administración (2015) al 31 de octubre del 2017. Totalizar el periodo indicado.

2.- Relación de compras de pintura amarilla incluyendo Razón Social del proveedor o

2018 "Año de Manuel José Othón"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

EL AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

proveedores con quienes se adquiere la pintura, monto de la compra y fecha, desglosado por mes, desde el inicio de la administración (2015) al 31 de octubre del 2017.

Por lo que con fundamento en el Artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

De acuerdo a lo anterior se tiene por presentado ante esta Unidad de Transparencia el oficio de número MSGS/DIFM/CJ/031/2018, emitido por la Dirección de Infraestructura, donde anexa al presente la siguiente información, con respecto a lo solicitado.

GASTO DE PINTURA 2015-2017 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL				
PERIODO	CONCEPTO	MONTO	FECHA DE COMPRA	PROVEEDOR
2015	No se realizó compra			
2016	Pintura américa tráfico pesado reflejante	\$389,983.17	02 de febrero de 2016	C. HUGO CESAR ROBLES SALINAS
2016	Pintura américa tráfico pesado reflejante	\$227,454.40	30 de mayo de 2016	C. HUGO CESAR ROBLES SALINAS
2016	Pintura américa tráfico pesado reflejante	\$285,400.12	28 de septiembre de 2016	C. HUGO CESAR ROBLES SALINAS
TOTAL DE PINTURA ADQUIRIDA PERIODO 2016		\$902,837.69		
2017	Pintura amarilla vinílico lavable 19L	\$918,400.00	03 de julio de 2017	DESARROLLOS CREATIVO POTOSINOS, S.A. DE C.V.
TOTAL DE PINTURA ADQUIRIDA PERIODO 2017		\$918,400.00		

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 2 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente Los sujetos obligados a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones de la CEGAIP y deberán informar a estos sobre el cumplimiento.

Derivado de lo anterior, esta Unidad De Transparencia tiene a bien ACORDAR.-infórmesele al C. Carlos Vidal Ledezma por medio del correo electrónico [REDACTED] el contenido del oficio citado con antelación, así como el anexo en mención, mismos que se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita en este departamento a mi cargo, ubicado en la calle Negrete No.106, Altos. Zona Centro, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en un horario de 08:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, previa identificación y constancia que se deje de ello.

Así lo acordó el Titular de la Unidad de Transparencia, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

2018 "Año de Manuel José Othón"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

Con lo anteriormente expuesto se tiene por dando cumplimiento en un plazo mayor a 10 días a la presente resolución, en vista de que se dio cabal cumplimiento y notifico al presente correo CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE la información que fue proporcionada por el área administrativa de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, ya que siendo esta la encargada de resguardar, archivar y administrar dicha información de acuerdo a sus facultades.

Motivo por el cual se ofrece como prueba la siguiente Documentación en Copias Certificadas.

1. Copia Certificada del oficio numero MSGS/UT/81/02/2018 emitido por esta Unidad de Transparencia donde remite a la Dirección de Infraestructura el presente recurso de revisión 823/2017-1, para dar cabal cumplimiento.
2. Copia Certificada del oficio de numero MSDGS/DIFM/CJ/031/2018, Emitido por la Dirección de Infraestructura donde emite la respuesta que le fue notificada la solicitante Carlos Vidal Ledezma en su correo electrónico CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE el día 09 del mes de marzo del 2018.
3. Copia certificada de la contestación emitida vía correo electrónico CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE al C. Carlos Vidal Ledezma.
4. Pantallas impresas certificadas como prueba de que se dio cabal cumplimiento y notifico vía correo electrónico al Solicitante la información requerida.

Con lo anteriormente expuesto se solicita a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública para el estado de San Luis Potosí de por cumplido el presente recurso revisión, ya que en ningún momento se le ha negado el derecho de acceso a la información al ciudadano.

Sin más por el momento quedo de usted, esperando una respuesta favorable al presente.

ATENTAMENTE



ING. EDSON DE JESUS GAMEZ MACIAS
Jefe del Departamento A. de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. S.L.P

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

2018 "Año de Manuel José Othón"

PANTALLAS DE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

C. CARLOS VIDAL LEDEZMA
RECURSO DE REVISION 823/2017-1
09 DEL MES DE MARZO DEL 2018

SOLEDAD
2018 2018

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

www.egapso.org.mx x PNT-SLP x Webmail - Principa x

No seguro webmail.municipiosoledad.gob.mx

Webmail 4.67 GB up@municipiosoledad.gob.mx CIERRE DE SESION

roundcube

Cancelar Enviar Guardar Adjuntar Respuestas

Contactos

up@municipiosoledad.gob.mx

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

acuerdo de contestación al recurso de revisión 823/2017-1

10/03/2018 10:27 AM

RECURSO DE REVISION 823/2017-1

C. Carlos Vidal Ledezma
P R E S E N T A

Dentro de los autos formados con motivo de su escrito recibido, por medio del sistema de INFONEX el día 21 del mes de febrero y con fecha de Recibido en esta Unidad de Transparencia mismo día, a la cual se le asignó el número de expediente JF-133-11/2017, y del cual se desprende el RR 823/2017-1 - recibido en esta unidad de transparencia del día 26 del mes de febrero del año 2018. En el cual la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí confirma a que este sujeto obligado a que remita al C. CARLOS VIDAL LEDEZMA otra respuesta en la que.

Entregue en la modalidad electrónica:

10/03/2018 10:27 AM

